

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA CARRERA DEL PAVO COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 21 de diciembre de 2015 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

La tradicional Carrera del Pavo se celebra en nuestra ciudad el 25 de diciembre. Se trata de una prueba ciclista para todas las categorías con "bicicletas sin cadena", que se disputa desde el año 1935.

Esta veterana carrera se inició como una competición que quería hacer todo lo contrario que ocurre en las carreras, comprobar quien de los ciclistas de la época era el que más distancia recorría sin dar pedales por terreno llano, después de descender una pendiente. Los primeros recorridos salían de La Lastrilla y terminaban en Vía Roma, al cabo del tiempo y gracias al movimiento natural del manillar para mantener el equilibrio encima de la bicicleta, se fue comprobando que además de ayudar a mantener el equilibrio, este movimiento también hacía avanzar la bici, a partir de ahí se fueron aumentando los "retos" hasta la actualidad, en que la prueba sin perder su origen, se basa en avanzar en una bici sin pedales cuesta arriba.



Esta información anteriormente citada, está extraída de la web <http://www.turismodesegovia.com/>, por lo que no es ninguna novedad que esta carrera es en la actualidad un activo turístico de la ciudad.

Por la originalidad de la prueba, no es extraño ver en las televisiones de ámbito regional e incluso nacional, reportajes que se hacen hueco en la programación del 25 de diciembre.

El motivo de esta moción es dar un espaldarazo definitivo a esta celebración para que tenga un mayo protagonismo en las citas turísticas de Castilla y León e incluso no descartar en un futuro un mayor protagonismo a nivel nacional o internacional.

Segovia es la provincia de Castilla y León que menos Fiestas tiene declaradas de Interés Turístico Regional, siendo únicamente estas cinco que se detallan a continuación, según el último fichero actualizado a fecha: 2015-12-08 13:45:21

Nuestra Señora del Rosario, "Los Encierros"	Cuéllar	Segovia	1994
Romería del Santo Cristo del Caloco	El Espinar	Segovia	1996
Semana Santa	Segovia	Segovia	1999
Romería de Hontanares	Riaza	Segovia	1996
Fiestas de Santa Águeda	Zamarramala	Segovia	1996
La Fiesta de los Gabarreros	El Espinar	Segovia	2002

Podrán ser declaradas "Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León" aquellas manifestaciones o acontecimientos de carácter festivo, celebrados en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que reúnan los requisitos siguientes:

- 1.- Originalidad de la celebración. Se entenderá por celebración original aquella en la que sus elementos esenciales contengan aspectos peculiares que la singularicen respecto de las que tengan lugar en otras localidades.
- 2.- Tradición popular. El motivo de la celebración deberá ser el arraigo popular en el ámbito correspondiente, excluyéndose aquéllas originadas por intereses privados o particulares, de carácter comercial u otros similares.
- 3.- Valor cultural. Se requiere que en la celebración esté implicado algún elemento caracterizado por su valor cultural.



4.- Antigüedad mínima. La fiesta o acontecimiento a que se refiera la petición habrá de tener en el momento de la solicitud una antigüedad mínima de veinte años.

5.- Capacidad para la atracción de visitantes de fuera de la Región.

6.- Celebración de forma periódica y en fecha fácilmente determinable.

La Carrera del Pavo se ajusta, a juicio de este grupo político, a los criterios y requisitos legales que se exigen para tal declaración.

ACUERDO:

El inicio de trámites por parte del Excmo. Ayuntamiento de Segovia en base a la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de interés turístico de Castilla y León; con el objeto de que la Tradicional Carrera del Pavo de Segovia sea declarada Fiesta de Interés Turístico Regional.

En Segovia, a 9 de Diciembre de 2015

Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia
D. Cosme Aranguren Gallego

CIF V40262297